

Río Gallegos, 6 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.812/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de que no se pudo cumplir con los plazos de difusión del llamado a inscripción que se tramita corresponde dejar sin efecto la Disposición N° 792/2023;

QUE por Acuerdo N° 322/2023, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Código del cargo 4PP-3-10022-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica;

QUE mediante Nota N° 311/23 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Ciencias de la Educación o Licenciado/a en Ciencias de la Educación y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Federico LAJE, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares, y Mg. Ariel Nicolás SARASA SANZ (UASJ) y Prof. Gabriela Viviana DUARTE (UASJ), en carácter de suplentes;

QUE a fs. 125 el Secretario de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 127 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 518/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes que revisten en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Código del cargo 4PP-3-10022-P, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Ciencias de la Educación o Licenciado/a en Ciencias de la Educación y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 19 de octubre de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 23 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Federico LAJE, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares, y Mg. Ariel Nicolás SARASA SANZ (UASJ) y Prof. Gabriela Viviana DUARTE (UASJ), en carácter de suplentes.-

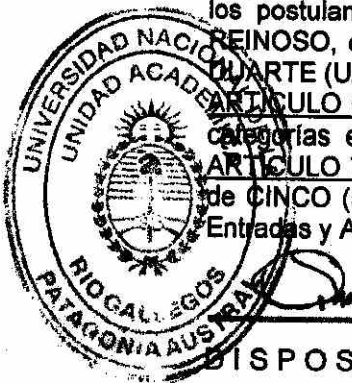
ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

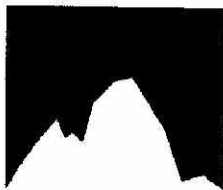
ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, al docente Pedro Ignacio CORNEJO, en el marco de lo establecido en la Resolución

///

DISPOSICIÓN

N° 832/2023





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 8 de noviembre de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG